

724

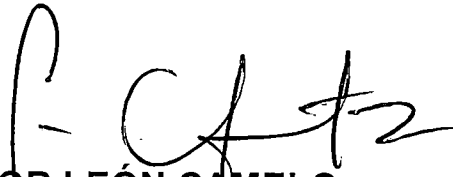
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 DIC 2023

Proceso N° 2022-00035.

1. Obre en autos el informe secretarial visible a folio 123 mediante el cual se indicó que la demandada Diana Vanegas Calle se encuentra notificada y dentro del término legal contestó demanda.
2. Téngase por notificada a la demandada Diana Vanegas Calle, quien dentro del término legal contestó demanda y formuló excepciones de mérito (fl. 116).
3. Por secretaría abraze cuaderno aparte con copia de la contestación de la demanda de Diana Vanegas Calle (fl. 116) para tramitar como excepción previa la defensa denominada "PLEITO PENDIENTE".
4. Téngase en cuenta que, mediante informes secretariales visibles a folios 54, 104 y 105, respectivamente se dejó constancia de la inclusión exitosa de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble pretendido en pertenencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y de la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.
5. Surtido debidamente el emplazamiento de las personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de la Litis, se designa como curador ad litem de los referidos emplazados, al abogado que aparece en acta anexa. adviértasele al curador que, el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Corte Suprema de Justicia
Salón de Justicia D.C.

El anterior auto de Nulidad por Estado

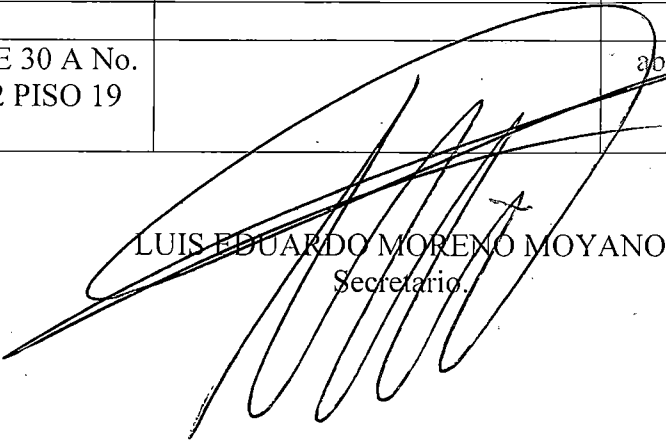
No. 087 Fecha 05 DIC 2023

El Secretario(a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
NEIDY ANDREA PEÑA MONTAÑO	52.501.700	152.944	CALLE 30 A No. 6 – 22 PISO 19		abogado.jur@gconsultorandino.com	2018-0004	2022-00035


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.